

to sobre el particular se hizo y aprobó la sesión el Sr. D. Antonio de que se vda infante al Subletrado vna sola o tienda del antiguo Colegio de San Luis pertenecien al mismo establecimiento, ó del Estado y por ser pasado de la hora el Sr. D. D. se levantó la sesión.

En este Lugar

Muñoz Alarín
Sr.

J. María de Salazar
Sr.

A-31

Sección del día 10 de octubre.

Abierta la sesión con los Sr. D. D. Guisano, Lopez, Tamero, Rodri-
quez Fil, Amaris, Setamendi, Arzaga, Nispio, Tenafiel, Dababio,
Quinones, Arzaca, Amaca, y Arzaga, se leyó y aprobó la acta de
la sesión anterior. Sujeta a tercera discusión el proyecto de
Decreto en que se designan los terminos dentro de los cuales de-
ben los funcionarios ingresar a ejercer los deberes de sus destinos
se leyó el artículo 1.º, y el Sr. Tenafiel expuso, que en lugar
de las palabras los empleados de cualquiera clase y calidad, se
pongan las de: empleados civiles y de hacienda. El Sr. Quinones
hizo la moción de que se añadiese tambien la de militares. Sujeta
a votación el mencionado artículo fue aprobado con las dos ante-
cedentes modificaciones. Leyó el segundo art.º en el que se de-
tallan los respectivos terminos proporcionados a las distancias
en q.º establezcan los empleados, dijo el Sr. Setamendi, q.º el ar-
tículo debia hacer retrogradar sus consideraciones al primero
para q.º se suprimiese la palabra militares, p.º q.º daba mucha
pen a q.º siendo el momento la necesidad de sus servicios no
se opusiesen aq.º a la dilacion de los terminos. Setado por el
partido, fue aprobado en su totalidad. Leyó el art.º tercero
que es comprensivo de los impedimentos que podian tener
lugar para eximir a los empleados de la pena que debian
tener por el primero, observó el Sr. Arzaca q.º aunque ha



há sido individuo de la comisión que trató el pro-
yecto habia perfeccionado. Después que á una de
las dos partes que se expresaban podian concurrir
partes que tengan el caracter de legítimas; é hizo á su
virtud la moción de que se supriman los artículos que han
sido sobre impedimento á los empleados para concurrir á
los destinos añadiéndose al primer artículo después de las
palabras empleados civiles, militares y eclesiásticos, el que
sin impedimento físico si uno legalmente comprobado. El
Señor Páez obtuvo el voto que con tanta generalidad po-
día abrir el campo p. q. de inventar causas. El Señor Presi-
dente observó que bastando era la moción de que se suprimiesen
artículos ya aprobados, era necesaria la concurrencia de las dos
partes partes de los votos. En seguida fue negada la moción del
Señor Páez y aprobado el artículo como estaba escrito en el
proyecto, subsistiendo lo mismo con el art. 11.º y la parte funda-
mental. Dada cuenta con un informe y un proyecto de decreto de
la comisión de negocios eclesiásticos presentados á merito de p.
una solicitud elevada al Congreso por el Discreto Prior y Vicario
Capitular de Cuenca, dice que se acuerden sus operaciones
en el concurso de Curatos que se halla celebrando, observó el Se-
ñor Presidente que debían ser por separado, por que en su
informe opinaba la comisión que debía remitirse el expediente al
Ejecutivo. Suplico á oraciones ambas resultaron aprobadas, seña-
landose p. la segunda del proyecto el texto del decreto. Leído
este informe y proyecto de la misma comisión relativo á que se
prescriba al Cura de Sebendoy continuar en el cobro de doce reales
por año á cada Indígena de aquella parroquia, se firmó el q.
se preserve p. el siguiente día de conformidad con lo dispuesto
por el art. 90 del Reglamento de Decretos; procediéndose inme-
diatamente á la lectura de un proyecto de la comisión de Just. á
saber q. se reformara la ley 2.ª tit. 11.º lib. 11.º de las Recop. de
Cast. prescribiéndose el que la fo. de presentación que se acor-
tamora poner en la escritura cuando se presentan después de
cerrados los Subditales, se dicten por los Secretarios y Es-
cribanos á presencia de dos testigos hábiles é fuera de su ofi-
cio, é imponiéndose la pena de destitucion caso de contra-
reccion, fue admitido á discusión, é aguardose para la se-
gunda el día doce del actual. Leído otro de la propia comisión
relativo á que se declarase q. el recurso de nulidad era es-
tensivo á los juicios ejecutivos, se admitió á discusión, seña-
landose p. la segunda el día inmediato, por haber manifesta-

el Sr. Presidente la urgencia del negocio. En seguida se presentó la renuncia del Sr. Diputado Juan Rodríguez Cabello fundada en lo que brevemente que experimentaba en su salud por no ser compatible a su constitución física la temperatura del País. Oído el informe que emitió a la vez a nombre de la comisión de calificación el Señor Ramirez como uno de sus honorables miembros, opinó el Señor presidente que al Sr. renunciante se le debía dar una licencia de veinte dias al menos para que buscase en repolucion en un clima templado como el de Ambato, respecto a que era escasísimo en el Congreso el numero de Diputados por el Departamento del Guayas, y como espiciase el Señor Santisteban q. no podía adaptarse esta medida, por q. despues de transcurridos los veinte dias se tocara en el termino en que debian ser para las sesiones; se acordó el que quedé el Sr. Rodríguez excedido de concurrir a la presente legislatura. Con lo cual y por haber llegado la hora se levantó la sesion.

Señor Don
Señor

Mexico
Nov.

Don
Señor

A-32 Seccion del 10 de Oct. por la noche.

Abierta la sesion con lo Sr. Presidente, Lopez Cuevas, Samaris, Penafiel, Escudero, Estratega, Pirofrio, Ortega, Ochoa, Elathen, Mirones, Garcia, Ramirez Cedeno, Santisteban, Letamendi, Dehales, Hernandez, Alvarez Alvarado, se aprobó la acta, y se dio cuenta con una comunicacion del Poder Ejecutivo cesado de 18 de Agosto en que somete a la aprobacion del Congreso el nombramiento de Decano de la Catedral de Guayaquil hecho en el Sr. Juan de Xavier Rodriguez en atencion a sus dilatadas e importantes servicias que recomienda el V.º Dean y Cabildo de aquel Obispado, y se reservó para que se considerase en su caso respecta; en seguida se leyó el informe de las comisiones Unidas de Hacienda y Guerra que con vista de las